

Religioso para el Sacro de dicha persona
acercado a la muerte, no haro quien lo asu-
me, y asino, cuyo caso esia el nro. Remedio
y enmendado por esta Ciudad acordada, la Com-
ision a los Señores Capitanes D.^o Juan Velasco
y D.^o Juan Espadras, para que ophien y con-
duzcan al Sr. Obispo y a otros señores, en el más
buen y provechoso modo que se ophiere para
esta Ciudad.

Para como de Expediente mandado por
esta Ciudad en virtud de nro. y nro.
departido de ay. para las peticiones de
Sr. D. Juan de Sotomayor, a cargo del nro. para
que publico en el dho. Consuegro año, con
que se paxen con que encluye de la
Real Cedula Consuegro de el dho. Señor con-
tado, Diputado de ay. y Audiencia
general y paxen. Y extendido por esta
Ciudad por nro. confidencia, para el
particular, aprobando el dho. paxen
acuerdo, no haro quien a la obediencia,
que se mande, del nro. Obispo con
esta dho. e. y se en.

El Sr. Don Victoriano de los Rios
en un de las peticiones que se han acordado
en inteligencia de la eleccion y paxen
para Victoria del Puerto de San Juan
de la Isla de Cuba, para el dho. para tal y a
los señores Juan Reynoso y Josef
Garcia, y esta Ciudad lo aprueba, y
acuerdo queda en su inteligencia.

Por el Sr. D. Juan de los Rios, y esta Ciudad, aprueba,
por Victoria del Puerto de San Juan, a

